

**TRAMITE DE AUDIENCIA QUE CONCEDE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS AGRARIOS TRAS LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014 EMITIDA POR EL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO (SAMA) RELATIVA A LA SOLICITUD DE AYUDAS A LAS LÍNEAS A Y D DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL, CAMPAÑA 2014.**

Una vez emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento (SAMA) de esta Dirección General de Fondos Agrarios, propuesta provisional de resolución de fecha 31 de julio de 2014, cuyo Anexo incluye la relación de incidencias por la que se encuentran afectados los expedientes de ayudas a las líneas A y D del Programa Apícola Nacional, campaña 2014, y por la presente, de acuerdo con lo establecido con la Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2014, 2015 y 2016, y se efectúa su convocatoria para el año 2014, se procede a otorgar a las entidades asociativas que aparecen en los listados anexos, con detalle del nombre, CIF y número de expediente, un plazo de 10 días, para que procedan a la presentación de las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes y a su derecho convengan, detallándose al efecto en el ANEXO I, los importes provisionales aprobados, en el ANEXO II los importes de ayuda solicitados que han sido excluidos a la hora de cuantificar el importe de las subvenciones a las líneas A y D previstas para la anualidad 2014 en la mencionada Orden de 7 de mayo de 2014 y en el ANEXO III en el que se detallan la relación de socios apicultores del impreso RAP con incidencias.

Si no se presentan alegaciones al trámite de audiencia en el plazo establecido, se entenderá que están conformes con la propuesta provisional de resolución de fecha 31 de julio de 2014, convirtiéndose en propuesta de resolución definitiva.

En virtud del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como, del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

**SE CONCEDE**

**Trámite de audiencia** a los interesados, para que aquellos que estén disconformes con la propuesta provisional de resolución de fecha 31 de julio de 2014, emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento, la cual no crea derecho alguno, puedan en el plazo de **diez días**, en un único documento, alegar y presentar la documentación que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dicho plazo comenzará a contar **desde el día siguiente al de la publicación del presente trámite de audiencia.**



La Directora General de Fondos Agrarios

Fdo.: Concepción Cobo González

Código Seguro de verificación: eOSyGS+Cn4BFSLDkOHghAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	31/07/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	eOSyGS+Cn4BFSLDkOHghAQ==	PÁGINA	1/1



eOSyGS+Cn4BFSLDkOHghAQ==